

CRÓNICA DE LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA (JULIO-DICIEMBRE 2005)

Alicia Cebada Romero *

I) TEMAS TRANSVERSALES

- A) Inmigración
- B) Asistencia Humanitaria
- C) Negociaciones Comerciales Multilaterales: Hong Kong.

II) LAS RELACIONES DE LA UE CON TERCEROS ESTADOS

- A) Europa del Este
- B) Mediterráneo y Oriente Medio
- C) América Latina
- D) Asia
- E) Otros

III) LA PESCA Y LA PESCA

IV) FUTURAS AMPLIACIONES DE LA UE

I) TEMAS TRANSVERSALES

A) Inmigración

Uno de los fenómenos que ha marcado el ritmo de la acción exterior de la UE en el segundo semestre del 2005 ha sido, sin duda, la inmigración. Es notorio que una gestión eficaz y ordenada de los flujos migratorios exige una actuación decidida en varias áreas: control de fronteras¹, integración, promoción del retorno (voluntario y forzoso) y cooperación para contribuir al desarrollo de los países de origen. La negociación de acuerdos de readmisión con los países de origen y de tránsito de los inmigrantes está siendo un objetivo prioritario para la UE. Estos acuerdos se inscriben, desde la perspectiva de la Unión, en el área del control de fronteras, no se dirigen a resolver las causas del fenómeno migratorio y está siendo difícil “convencer” a los países terceros de que se avengan a celebrarlos. Estos acuerdos se encuadran en el tercer pilar de la Unión.

Recientemente se ha celebrado un acuerdo de este tipo con Rusia, uno de los grandes reticentes. En este convenio Rusia se compromete a readmitir no sólo a los nacionales,

* Profesora Contratada Doctora. Área de Derecho Internacional Público. Universidad Carlos III de Madrid.

¹ En este área hemos asistido a la entrada en funcionamiento de la Agencia Europea de Fronteras Exteriores, con sede en Varsovia. Su función es la de gestionar la cooperación operativa en las fronteras exteriores de la UE.

sino también a los ciudadanos que siendo nacionales de países terceros hubiesen accedido al territorio de la Unión desde Rusia². La celebración de este acuerdo sólo ha sido posible negociando, en paralelo, otro convenio sobre la simplificación de los procedimientos para la concesión de visado, que calma – temporalmente – las aspiraciones rusas dirigidas a que sus nacionales queden exentos de la obligación de visado para entrar en territorio de la Unión. Por el momento se contemplan “facilidades” para que los rusos puedan acceder a un visado para ingresar en territorio de la UE (al mismo tiempo Rusia se compromete a facilitar la concesión de visados a los ciudadanos comunitarios)³.

Con ocasión de los sucesos “de la valla” vividos en Ceuta y Melilla, España se ha colocado en primera línea para exigir un compromiso europeo más firme en el terreno de la gestión de los flujos migratorios y de la inmigración, en general. Esta crisis ha puesto de manifiesto con claridad la falta de incentivos que tienen algunos países del sur del Mediterráneo para colaborar con la UE en la prevención de la inmigración irregular (es el caso de Argelia); por otro lado también se han evidenciado los problemas que padecen algunos países que tradicionalmente eran considerados por los inmigrantes como territorios de tránsito y que, paulatinamente, se van convirtiendo en un destino final al dificultarse el acceso al territorio europeo. Estos países *de tránsito*, de los que Marruecos es un claro ejemplo, han venido exigiendo un compromiso europeo más sólido en el sentido de desarrollar incentivos que justifiquen su cooperación, además de una participación más sustanciosa en la financiación de los costes asociados a esa colaboración. España ha reconocido oficialmente el esfuerzo de Marruecos, así como la necesidad de que la UE redoble sus esfuerzos de cooperación con este país⁴. En esta línea de búsqueda de incentivos se podrían encuadrar las declaraciones realizadas por Moratinos (recogidas, por ejemplo, en El País, de 21 de octubre de 2005) en las que hacía pública la intención española de proponer en el ámbito de la UE un reforzamiento de las relaciones con Marruecos siguiendo el modelo turco. Esta propuesta se podría llegar a materializar en el marco de la política europea de vecindad, que permite hacer una aproximación bilateral y diferenciada hacia los países vecinos, en vez de una aproximación regional como la que se realiza en el marco del Proceso Euromediterráneo. En este sentido, no cabe duda de que la política de vecindad abre nuevas perspectivas para los socios mediterráneos⁵.

No obstante, y ante los magros resultados obtenidos en la Cumbre Euromediterránea celebrada el 27 y 29 de noviembre en Barcelona, y en la que se pretendía revitalizar el proceso euromediterráneo, nos podríamos preguntar si precisamente la existencia de esta Política Europea de Vecindad con las nuevas posibilidades que ofrece, no

² No obstante, en este supuesto y en el de los apátridas, la obligación de readmisión sólo entraría en vigor una vez transcurrido un plazo transitorio de tres años.

³ http://europa.eu.int/comm/external_relations/russia/intro/ip05_1263.htm

⁴ Toda esta problemática se pone de manifiesto también en el Informe elaborado por la Comisión de Expertos de la UE que inspeccionó la zona de la valla en Ceuta y Melilla. La mencionada Comisión estaba integrada por representantes de la Comisión Europea y de la Agencia Europea de Fronteras Exteriores. Véase un resumen de este Informe en El País, sección España, 20 de octubre de 2005: “La UE recomienda ayudar a Marruecos y a España para controlar la presión migratoria”.

⁵ DEL SARTO, RAFFAELLA; SCHUMACHER, TOBIAS. “From EMP to ENP: What’s a stake with the European Neighbourhood Policy towards the Southern Mediterranean?” European Foreign Affairs Review, nº 10, 2005, p. 29

contribuye a poner más claramente de manifiesto las carencias del Proceso euromediterráneo. Y si éste no acabará diluyéndose y siendo sustituido por iniciativas bilaterales emprendidas al amparo precisamente de la política europea de vecindad que, de hecho, parece adaptarse mucho mejor a la heterogeneidad que caracteriza a la región mediterránea. En la Declaración de la Presidencia de la Cumbre Euromediterránea de Barcelona se aclara rotundamente, con la intención aparente de neutralizar el riesgo del que estamos hablando, que la Política Europea de Vecindad ha sido creada para *reforzar y complementar* el proceso euromediterráneo⁶. No obstante, está por ver si esa política de vecindad no acaba configurándose como una “alternativa”, por lo menos para algunos países, al Proyecto euromediterráneo que no está pasando por su mejor momento. En este sentido, la propuesta de Moratinos con relación a Marruecos es ilustrativa: se invita a la celebración de un nuevo acuerdo – más avanzado – con este país, que sustituiría al actual acuerdo de asociación euromediterráneo, cuando precisamente este tipo de acuerdo es uno de los logros más rutilantes del proceso iniciado en Barcelona en noviembre de 1995. Nuestro pesimismo tiene, no obstante, su contrapunto en la visión claramente optimista de nuestro Presidente que se ha referido a la reunión de Barcelona como “una cumbre para el futuro”.

Prescindiendo en este momento de consideraciones acerca de la magnitud de los resultados de la reciente Cumbre euromediterránea, lo que sí resulta indiscutible es que los movimientos migratorios se han constituido en uno de los temas centrales de la reunión, como queda demostrado por el hecho de que es el objeto de una de las cuatro secciones que componen el programa de trabajo aprobado para los próximos cinco años. Volveremos sobre la Cumbre euromediterránea en el apartado correspondiente a las relaciones con los países mediterráneos.

A la vista de las iniciativas recientes que se están tomando para gestionar los flujos migratorios queda demostrado una vez más que las preocupaciones a que dichas iniciativas responden tienen más que ver con la protección de la seguridad europea y el control de fronteras que con el desarrollo de políticas de cooperación que mejoren las condiciones de vida en los países emisores de inmigración. Aunque se ha declarado por parte tanto de la UE, como de los líderes de algunos de los países europeos que es claro que existe un vínculo entre inmigración y desarrollo, las iniciativas en este ámbito pasan difícilmente de las meras declaraciones de intenciones, sin ninguna implementación específica. En todo caso, la falta de acuerdo entre los EM en relación con las perspectivas financieras es suficientemente ilustrativa. Si a los Estados europeos les cuesta cada vez más desarrollar políticas de solidaridad e integración regional, no nos debería sorprender la ausencia de solidaridad global.

Quizás se pueda hacer una lectura positiva del ascenso fulgurante del valor seguridad. Y para ello la inmigración es un factor relevante. Si la inmigración incontrolada pone en riesgo la seguridad de los países de destino, entonces atacar las causas profundas (y no sólo los síntomas) de la inmigración es un medio adecuado para garantizar esa seguridad. El problema es que los resultados de las políticas de prevención a largo plazo no se producirán a corto plazo, en detrimento de los ciclos políticos. Hay que continuar insistiendo en que las denominadas “políticas de solidaridad” no lo son en sentido

⁶ http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/summit1105/chairmans_statement.pdf

estricto porque no están diseñadas únicamente en el interés de los otros, sino también en nuestro propio interés. Si nos parece poco menos que escandalosa la mezquindad de los socios europeos cuando se trata de poner fin a las desigualdades que se registran en nuestro continente, ¿cuál debería ser nuestro juicio ante la falta de respuestas frente las mucho más preocupantes desigualdades que se producen a nivel global?

B) Asistencia Humanitaria

El terremoto en Pakistán y el huracán Katrina se han unido a este año al tsunami en el Pacífico para demostrar que es necesario reforzar las capacidades en el ámbito de la respuesta a los desastres naturales.

En lo que se refiere, por ejemplo, al reciente terremoto sufrido por Pakistán, la Comisión propuso un paquete de ayudas que superan los 93 millones de euros para hacer frente a los daños ocasionados⁷.

La frecuencia y la intensidad de los recientes desastres naturales se están poniendo en relación con el cambio climático. No podemos dejar de mencionar la reciente Cumbre que sobre este tema se ha celebrado en Montreal (28 de noviembre a 11 de diciembre) y en la que ha participado la Unión⁸.

C) Negociaciones Comerciales Multilaterales: Hong Kong.

En octubre la UE ha lanzado su última oferta de liberalización comercial con vistas a la cumbre ministerial de Hong Kong que se iniciará el 13 de diciembre. En ella apenas se modifica la propuesta referida al capítulo agrícola⁹. En unas declaraciones recientes del comisario de comercio, Peter Mandelson, se deja bien claro que la UE vincula los avances en agricultura a progresos también considerables en los capítulos de productos industriales y servicios¹⁰. Estaremos pendientes de los resultados de esta cumbre, aunque no se vaticinan resultados espectaculares.

En lo que se refiere al tratamiento especial y diferenciado, se debe mencionar la próxima entrada en vigor del Reglamento por el que se establece el nuevo Sistema comunitario de Preferencias Generalizadas¹¹ (SPG). Aunque hay algunas disposiciones de este Reglamento que están siendo aplicadas desde el 1 de julio (en concreto las que regulan el Régimen de Estímulo del Desarrollo Sostenible y la Gobernanza), el resto no se aplicará hasta el 1 de enero de 2006. La aplicación de determinadas normas del nuevo Reglamento lleva aparejada la derogación de la modalidad droga prevista en el Reglamento 2501/2001.

El SPG, tal y como aparece configurado en el nuevo Reglamento, tiene dos características básicas: por un lado supone la concentración de las preferencias en los países que más lo necesitan y, por otro lado, una notable simplificación con respecto al

⁷ http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/pakistan/intro/ip05_1332.htm

⁸ http://unfccc.int/meetings/cop_11/items/3394.php

⁹ http://trade-info.cec.eu.int/doclib/docs/2005/november/tradoc_113588.pdf.

¹⁰ http://europa.eu.int/comm/trade/issues/newround/doha_da/pr201005_en.htm

¹¹ Reglamento 980/2005 del Consejo

SPG 2001. El nuevo Sistema se compone de un régimen general, de un régimen especial a favor de los países menos avanzados, y de un régimen de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (también llamado SPG +) , que consiste en un sistema de condicionalidad positiva para la promoción de la protección de los derechos sociales, el buen gobierno, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cultivo y el tráfico de drogas.

El funcionamiento del régimen de estímulo se ha simplificado mucho si lo comparamos con el de los regímenes de estímulo que aparecían previstos en el SPG 2001; en el marco del nuevo Sistema las preferencias adicionales se podrán conceder a los países que hayan ratificado y aplicado los convenios indicados en la Parte A del Anexo III y un mínimo de siete de los que aparecen en la Parte B del mismo Anexo. En la Parte A se recogen Convenios de Naciones Unidas y de la OIT en materia de derechos humanos y derechos de los trabajadores. En la Parte B se recoge una lista de Convenios referidos a la protección del medio ambiente y los principios de gobernanza. En esta lista se incluyen Convenios de Naciones Unidas sobre lucha contra el tráfico de drogas.

Esta simplificación de los parámetros de condicionalidad es muy positiva porque reduce la posibilidad de que en la aplicación del SPG + se produzca una diferenciación entre países beneficiarios que pudiera llegar a considerarse incompatible con la obligación de no discriminación.

II) LAS RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA CON TERCEROS ESTADOS

A) Europa del Este

En esta región destaca el impulso que se sigue dando a la relación con Rusia. Ya hemos mencionado que se han adoptado recientemente dos acuerdos con este país, uno sobre readmisión y otro sobre facilitación de la concesión de visado. El pasado 4 de octubre se celebró una nueva Cumbre UE/Rusia en Londres¹²

También resulta destacable la cumbre celebrada a principios de diciembre con Ucrania¹³, en la que se hizo un seguimiento de la aplicación del Plan de Acción aprobado por las dos partes en febrero de 2005. Uno de los elementos destacados en ese Plan es la posibilidad de celebrar un acuerdo más avanzado que el de asociación y cooperación en el que se encuadran actualmente las relaciones entre las dos partes. Las negociaciones, no obstante, todavía no se han iniciado y la posibilidad de que el futuro acuerdo contemple la liberalización comercial se vincula a la materialización del ingreso de Ucrania en la OMC. Sí se llegaron a adoptar sendos acuerdos, uno para la participación de Ucrania en operaciones de gestión de crisis lideradas por la Unión y otro para el intercambio de información clasificada. Además siguen negociándose otros dos acuerdos: uno sobre readmisión y otro sobre facilitación de la concesión de visado.

¹² http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/russia/intro/ip05_1204.htm.

¹³ <http://www.europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=PRES/05/337&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

La celebración, el 6 de noviembre, de elecciones al Parlamento en Azerbayán ha sido otro de los acontecimientos destacados en la región. La Unión venía siguiendo de cerca los preparativos, y la Comisaria Benita Ferrero había denunciado el alto riesgo de que se produjeran irregularidades¹⁴. Y lo que se temía se hizo realidad si atendemos al informe que presentó la Misión de Observación de la OSCE, en el que se denuncian coacción sobre los votantes e irregularidades en el escrutinio¹⁵.

Por otro lado, la Unión sigue preocupada por la situación de deterioro del respeto a los derechos humanos en Bielorrusia. Se acaba de aprobar un proyecto, dotado con 2 millones de euros, para potenciar la libertad de prensa e información en este país¹⁶.

Por último, en el marco del conflicto en transnistria, la UE ha creado, el 30 de noviembre, una misión de asistencia fronteriza en Odessa (Moldavia). Esta Misión se ha establecido a petición de Moldavia y Ucrania.

B) Mediterráneo y Oriente Medio

Con ocasión del décimo aniversario del Proceso Euromediterráneo se ha celebrado en noviembre lo que se pretendía que fuese una gran cumbre Euromediterránea, con el objetivo de revitalizar las relaciones con esta región. Sin embargo, lo cierto es que hemos asistido a una Cumbre que más que por los resultados se ha destacado por las ausencias. No han asistido los máximos representantes de Líbano, Jordania, Egipto, Túnez, Argelia, Marruecos, Israel y Siria. Estas ausencias constituyen quizás una muestra de la escasa confianza que los socios mediterráneos depositan en este proceso auspiciado desde la Unión Europea.

Es una Cumbre que ha venido marcada también por la imposibilidad de plasmar sobre el papel una definición consensuada de terrorismo. Hay que reconocer que el intento de lograr un acuerdo sobre esta cuestión en este foro era un reto que bien podría calificarse de temerario. Al final, los participantes han acabado remitiéndose a la definición que se elabore en el marco de Naciones Unidas. Otro de los aspectos que ha caracterizado a esta cumbre ha sido el descontento de los socios mediterráneos con el escaso desarrollo del pilar social de la asociación euromediterránea, así como con la asimétrica implementación de la liberalización comercial, la cual refleja un desvío hacia los intereses de la Unión. Desde Europa se ha tenido que reconocer la necesidad de abrir también el mercado europeo a los productos agropecuarios mediterráneos.

De la Cumbre Euromediterránea de Barcelona han salido, además de las Conclusiones de la Presidencia, dos textos concretos: un Programa de Trabajo para los próximos cinco años¹⁷ y un Código de Conducta para la lucha contra el terrorismo¹⁸.

El primero se abre con un resuelto compromiso de trabajar juntos para lograr una solución duradera del conflicto árabe-israelí. Esta declaración pone de manifiesto que la

¹⁴ http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/news/ferrero/2005/sp05_649.htm

¹⁵ Véase El País, Internacional, 10 de noviembre de 2005

¹⁶ http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/belarus/intro/ip05_1121.htm

¹⁷ http://europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/summit1105/five_years.pdf

¹⁸ http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/euromed/summit1105/terrorism.pdf

intención originaria de mantener el proceso euromediterráneo al margen de este conflicto, era absolutamente ilusoria. Por el contrario ha sido evidente que a lo largo de estos años la relación euromediterránea ha venido marcada también por la evolución de esta disputa.

El Programa de Trabajo señala cuatro grandes áreas de actuación: la cooperación en el ámbito político y de seguridad; la cooperación para conseguir un desarrollo socio-económico sostenible; el intercambio sociocultural y educativo; y las migraciones, la integración social, justicia y seguridad.

En este Programa de Trabajo no hay ninguna novedad, ni siquiera lo es la creación de una división euromediterránea dentro del BEI, que tan destacada ha sido en algunos medios de comunicación. Se trata, por el contrario, de un proyecto del que se viene hablando desde antiguo. Y lo único que se concreta, a este respecto en el documento salido de la Cumbre es que en diciembre de 2006 se “evaluará” la creación de esta división del BEI.

Se hace hincapié, como ya se ha dicho, en la necesidad de mejorar en el capítulo de la liberalización de los intercambios de productos agrícolas si se quiere conseguir el objetivo de crear una gran zona de libre cambio euromediterránea para el 2010.

Y, para terminar, y teniendo en cuenta la importancia que tiene la evolución del conflicto entre Israel y Palestina en las relaciones con los países de esta zona, no queremos dejar de mencionar el papel que ha desempeñado la Unión auspiciando el acuerdo, en noviembre, entre Israel y Palestina por el que se permite que los palestinos asuman la gestión de la frontera entre Gaza y Egipto. Hay que reconocer, no obstante, las limitaciones europeas y aclarar que para llegar a este acuerdo ha sido fundamental la labor de mediación de los EEUU¹⁹.

C) América Latina

La estabilidad democrática, la seguridad, la cohesión social y la promoción de la integración regional siguen siendo las prioridades en las relaciones con esta región. Estamos a la espera de que la Comisión Europea publique en estos días una Comunicación sobre las relaciones con esta zona. Por ahora lo que ha presentado es un Documento de Trabajo para la preparación de la programación de la cooperación con América Latina en el período 2007-2013²⁰.

En el área del apoyo a la estabilidad democrática destaca la reciente provisión de un millón de euros, en el marco del Mecanismo de Reacción Rápida, para financiar acciones claves de apoyo a la democracia en Bolivia²¹. La Unión ha estado también presente en las recientemente celebradas elecciones en Venezuela, mediante el despliegue de una misión de observación electoral.

¹⁹ http://europa.eu.int/comm/external_relations/mepp/news/bfw_151105.htm

²⁰ http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/la/doc/regional_07-13_es.pdf.

²¹ http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/bolivia/news/ip05_1518.htm

En lo que se refiere a la resolución de conflictos y al fortalecimiento de la seguridad, destacan las Conclusiones del Consejo, de 3 de octubre de 2005, sobre Colombia, en las que se expresa el apoyo de la Unión a la Ley colombiana de Justicia y Paz adoptada por el Parlamento colombiano y promulgada por el presidente de Colombia durante el pasado verano²². En este documento, a pesar de que el Consejo se hace eco de las preocupaciones expresadas por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los derechos humanos en el sentido de que la mencionada Ley no garantiza suficientemente el respeto de las exigencias relativas a la justicia, la verdad y la reparación establecidas internacionalmente, deja clara también su confianza en que la aplicación efectiva de la Ley constituirá una “aportación positiva a la búsqueda de la paz en Colombia”.

Acabaremos mencionando el rotundo rechazo cosechado por el proyecto ALCA en la reciente Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, Argentina. Y lo mencionamos porque el parón del proyecto auspiciado por EEUU puede tener efectos “ralentizadores” sobre la acción europea hacia esta región.

D) Asia

La Unión Europea ha celebrado, a principios de septiembre, sendas Cumbres con dos de los países más importantes de esta región: India²³ y China²⁴.

La Cumbre con China fue bastante productiva y en el curso de la misma se adoptaron un memorando de acuerdo sobre trabajo, empleo y asuntos sociales, otro sobre el diálogo en materia de energía y estrategias de transporte; un protocolo marítimo por el que el acuerdo marítimo existente se hace extensivo a los nuevos Estados Miembros de la UE; dos acuerdos de financiación para los programas de biodiversidad y de gestión de cuencas fluviales; una declaración conjunta sobre cooperación en la explotación del espacio, la ciencia y el desarrollo tecnológico; así como una declaración conjunta sobre cooperación en materia de cambio climático. Además se acordó la concesión de un préstamo BEI de 500 millones de euros destinados a la ampliación del aeropuerto de Beijing. China insistió, una vez más, en su petición de que la Unión levante el embargo de armas, cuestión sobre la que la Unión sólo expresó su voluntad de seguir trabajando para que se den las condiciones que permitan poner fin a dicho embargo. El carácter prolífico de esta Cumbre demuestra la relevancia que se da a las relaciones con China, y más particularmente la importancia que se ha conferido a esta reunión en la que se conmemoraban los 30 años del restablecimiento de relaciones diplomáticas con este país.

Otros acontecimientos destacables en la relación de la Unión con esta región ha sido la adopción, en noviembre, de un comunicado conjunto en que se reafirma el compromiso de la Unión con Afganistán y se establecen las bases para la creación de una asociación con este país²⁵.

²² http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/colombia/doc/ccc_03-10-05_es.pdf

²³ http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/india/sum09_05/index.htm

²⁴ http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/china/summit/index.htm

²⁵ http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/er/86973.pdf

Por último, en el capítulo de misiones de observación electoral mencionaremos que Sri Lanka ha sido el escenario de una de estas misiones con ocasión de las elecciones del 17 de noviembre²⁶.

E) Otros países

Queremos destacar la tímida reacción europea ante los abusos que se están cometiendo por parte de EEUU invocando la necesidad de garantizar la eficacia de la lucha contra el terrorismo internacional. La supuesta existencia de cárceles secretas de la CIA en territorio europeo y la utilización de aeropuertos europeos por aviones de la misma Agencia en los que presuntamente se trasladaba a supuestos terroristas a esas cárceles secretas hubieran exigido que se llegara más lejos por parte de la Unión en la petición de explicaciones. Las escasas aclaraciones concedidas por la Secretaria de Estado norteamericana en ruedas de prensa sin preguntas no parecen suficientes. La Unión debería aprovechar mejor estas oportunidades para mostrarse como un actor que promueve un modelo diferente de relaciones internacionales, un modelo en el que un elemento básico debería ser el respeto de los derechos humanos. La insuficiencia de la reacción en el marco de la Unión queda puesta de manifiesto con una evidencia rotunda si la comparamos con la reacción del Consejo de Europa, ámbito en el que se ha puesto en marcha una investigación. El Secretario General de esta Organización ha declarado que dada la gravedad de los hechos la reacción europea no debe quedar limitada a las declaraciones políticas²⁷.

III) LA PESC Y LA PESD

En este semestre hemos asistido a las primeras actuaciones “sustantivas” de la Agencia Europea de Defensa. En efecto, en la cumbre Ministerial de noviembre de 2005 se han puesto en marcha algunos proyectos, entre los cuales destaca la intención de crear un mercado europeo de equipos de defensa. En este sentido, la Junta Directiva (steering board) de la Agencia ha adoptado la correspondiente Decisión sobre el establecimiento de un sistema intergubernamental para impulsar un mercado europeo de material de defensa²⁸. Conviene destacar que los Estados Miembros decidirán, voluntariamente, si se incorporan o no a este sistema, que operaría sobre la base de un código de conducta, ya adoptado,²⁹ y que supondrá básicamente la aplicación del artículo 296 TCE y, por tanto, la apertura a la competencia del sector de suministro de material de defensa³⁰. El objetivo es, como ya se ha dicho, la creación de un mercado europeo de equipos de defensa. Los plazos fijados por la Agencia Europea de Defensa son cortos, la entrada en vigor del código de conducta está prevista para julio de 2006 y el plazo que tienen los Estados para manifestar su interés por incorporarse a este mercado europeo expira el 30

²⁶ http://europa.eu.int/comm/external_relations/newsdigest/00wn.htm

²⁷ El País, internacional, 23 de noviembre de 2005.

²⁸ <http://www.eda.eu.int/reference/sbd/sbd-2005-11-0.htm>

²⁹ <http://www.eda.eu.int/reference/eda/EDA%20-%20Code%20of%20Conduct%20-%20European%20Defence%20Equipment%20Market.htm>

³⁰ De esta apertura a la competencia quedan excluidos, no obstante, el suministro de investigación y tecnología, el suministro colaborativo; el suministro de armas nucleares y de sistemas de propulsión nuclear; los productos y servicios químicos, bacteriológicos y radiológicos, así como el de equipo criptográfico. Así mismo hay circunstancias puntuales en las que se puede limitar la competencia, con la obligación de justificar la decisión ante la Agencia Europea de Defensa.

de abril de 2006. En este punto ha destacado la posición española, pues nuestro país es el que más claramente ha manifestado sus reticencias a la creación de este mercado europeo de equipos de defensa utilizando básicamente el argumento de la “industria naciente”. España considera que ha logrado desarrollar una industria de defensa, y que tiene que ser precavida a la hora de exponerla a la competencia. Está tratando de conseguir una ampliación de los plazos. En cualquier caso, para que este mercado europeo pueda llegar a ser una realidad será también necesario que el Código de Conducta se complemente con otros documentos en los que se establezcan mecanismos para garantizar el suministro y se regulen las buenas prácticas.

En la reunión ministerial de noviembre la Agencia Europea de Defensa también aprobó sus presupuestos y su plan de trabajo para el 2006, que han sido remitidos ya al Consejo Europeo para su adopción en la Cumbre europea del 16 de diciembre.

De otro lado, en el segundo semestre de este año se han puesto en marcha las siguientes Operaciones de la Unión Europea:

- a) Misión de asistencia fronteriza para el paso fronterizo de Rafah en los territorios palestinos³¹.
- b) Misión de Policía para los territorios palestinos (EUPOL COPPS)³².
- c) Misión de Observación en Aceh (Moa), en cooperación con ASEAN, Noruega y Suiza³³.
- d) Misión fronteriza de la UE para Moldova y Ucrania³⁴.

En lo que se refiere a la gestión civil de crisis, ha destacado la celebración de una Conferencia organizada por la Comisión Europea y por la Iniciativa para la Gestión de Crisis, celebrada en Bruselas en noviembre de 2005³⁵;

Por último y en lo que se refiere a la delimitación de las competencias comunitarias a la hora de implementar las sanciones acordadas en el marco de la PESC, no queremos dejar de hacer referencia a una Sentencia adoptada por el Tribunal de Primera Instancia sobre esta cuestión. Se trata de la Sentencia de 21 de septiembre de 2005, en el asunto T-306/01.

IV) FUTURAS AMPLIACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Este semestre se han aprobado los marcos de negociación con Turquía³⁶ y con Croacia³⁷ respectivamente.

En el documento referido a Turquía se ponen de manifiesto las precauciones introducidas por parte de la UE. Así, aunque el texto se abre recordando que el proceso se desarrollará al ritmo de los avances de Turquía en el cumplimiento de los

³¹ http://ue.eu.int/cms3_fo/showPage.asp?id=979&lang=es

³² http://ue.eu.int/cms3_fo/showPage.asp?id=974&lang=en

³³ http://ue.eu.int/cms3_fo/showPage.asp?id=957&lang=es

³⁴ http://ue.eu.int/cms3_fo/showPage.asp?id=986&lang=es

³⁵ http://europa.eu.int/comm/external_relations/news/ferrero/2005/sp05_684.htm

³⁶ http://www.europa.eu.int/comm/enlargement/docs/pdf/st20002_en05_TR_framedoc.pdf

³⁷ http://www.europa.eu.int/comm/enlargement/docs/pdf/st20004_en05_HR_framedoc.pdf

compromisos asumidos; lo cierto es que después se pone buen cuidado en excluir cualquier clase de automaticidad, puesto que se aclara que el resultado del proceso de negociación no está garantizado, mencionándose la capacidad de absorción de la UE entre los factores a tener en cuenta. Se menciona incluso un camino alternativo a la adhesión: el anclaje de Turquía a la UE a través del vínculo más fuerte posible. Todo esto se advierte desde el principio, en los dos primeros párrafos del documento.

En cambio, es llamativo que la capacidad de absorción de la Unión no es mencionada hasta el final de la página 3 del marco de negociación con Croacia, con lo que se parece dar a entender que será un factor menos problemático en relación con este país. En cambio, se recalca desde el principio, que será fundamental la cooperación de Croacia con el Tribunal Penal para la antigua Yugoslavia. La colaboración de las autoridades croatas en la reciente detención del croata Gotovina para su inmediata entrega a aquel Tribunal ha sido muy aplaudida desde instancias europeas.

En relación con los países adherentes - Rumania y Bulgaria - también se publicaron los informes de situación en octubre de este año³⁸. En ellos se recoge la posibilidad de posponer un año la adhesión de estos países, prevista para el 1 de enero de 2007. La corrupción, el crimen organizado, la seguridad alimentaria, y la capacidad para asegurar una adecuada gestión y distribución de los fondos comunitarios se mencionan entre los motivos más relevantes de preocupación por parte de la Comisión Europea.

Por último también se han publicado, en noviembre, documentos en los que se analiza la situación en cada uno de los “potenciales candidatos”: Albania, Bosnia-Herzegovina, Serbia y Montenegro, exrepública yugoslava de Macedonia y Kosovo, según lo dispuesto en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas³⁹.

38

http://www.europa.eu.int/comm/enlargement/report_2005/pdf/SEC1354_CMR_MASTER_RO_COLEG_E.pdf

http://www.europa.eu.int/comm/enlargement/report_2005/pdf/SEC1352_CMR_MASTER_BG%20COL_LEGE.pdf

³⁹ http://www.europa.eu.int/comm/enlargement/candidate_es.htm